

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 264/2010

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO

DE DENOMINACION; CAMBIO DE

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA TRES

RAMONES S. A. _____

CUANTIA INDETERMINADA _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de **INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.**, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.**, a la que procede por los derechos que representa de **INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras



Públicas a su cargo, una escritura de Cambio de Denominación; cambio del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concorre a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA** en su calidad de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.** y manifiesta su expresa voluntad de Cambiar la Denominación; reformar el Objeto Social y Reformar los Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura otorgada por el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.** **DOS.-** La junta Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.** en sesión celebrada el diecinueve de enero del dos mil diez, acordó, cambiar la Denominación; reformar el Objeto Social y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al Presidente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DEL CAMBIO DE LA DENOMINACION; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A., declara mediante este instrumento público: - **UNO.**- Que se Reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.**, de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá "**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** El nombre de la compañía será **ROSENHEIMER S.A.**; la misma que se regirá por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en sus Estatutos Sociales." **DOS.**- Que se Reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.**, de tal forma que en futuro el texto de dicho Artículo dirá "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros: a prestar servicios de asesoría en los campos inmobiliarios, jurídicos, económicos, legal, tributario, comercial y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; Al cultivo, desarrollo, explotación y venta de especies maderables; a la representación, comercialización, distribución, industrialización y exportación de madera en su estado natural así como también procesada o manufacturada y estructurada; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su



cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero.”

CUARTO.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **GEORG RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA**, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, declara bajo juramento: **A)** Que se ha cambiado la Denominación y reformado el Objeto Social de mi representada en los términos constantes en el Acta de la Junta Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, celebrada el diecinueve de enero del dos mil diez cuya copia se acompaña como documento habilitante **B)** Que **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, no mantiene contratos de obra pública con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil; el certificado de la reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías y la copia certificada del Acta de Junta Universal de la Compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, celebrada el diecinueve de enero del dos mil diez. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando usted autorizado y/o Abogado

NUMERO DE REPERTORIO: 41.819
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**, a favor de **GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA**, a foja **92.602**, Registro Mercantil número **16.956**.

ORDEN: 41819
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos


REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7282741
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 0911091874 SONNENHOLZNER SPER GEORG RAMON
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/01/2010

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: ROSENHEIMER S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7282741

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/02/2010 10:25:11 PM

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.



https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_denominacio... 20/01/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990730938001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SONNENHOLZNER MURRIETA GEORG REINALDO RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 06/02/1985 FEC. CONSTITUCION: 06/02/1985

FEC. INSCRIPCION: 17/06/1985 FEC. ACTUALIZACION: 10/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: ESMERALDAS Número: 911
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Y HURTADO Edificio: DA VINCI Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL
CONSERVATORIO DE MUSICA ANTONIO NEUMANE Telefono Trabajo: 2397928

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMORENO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 10/02/05 01:02:03

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990730938001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/02/1985

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: ESMERALDAS Número: 811
Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Y HURTADO Edificio: DA VINCI Telefono Trabajo: 2397928


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: CAMORENO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTCI)

Fecha y hora: 10/10/2005 07:10:20

Carlos Andrés Moreno Chiliboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

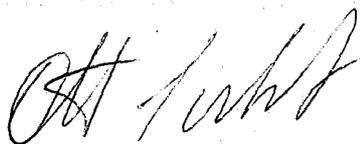


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A., CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL
2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las 10h00, en las oficinas situadas entre las calles Esmeralda 911 A y 9 de Octubre, se celebra la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A., con la concurrencia de La Compañía Dinattek Investments S.A., debidamente representada por el Señor Ramón Sonnenholzner Murrieta, propietaria de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor y la Compañía Industrial Airnaca S.A. debidamente representada por el señor Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor. Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO: Aprobar el cambio de Denominación de INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A. por el de ROSENHEIMER S.A. y Reformar el Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A. PUNTO DOS: Aprobar la reforma del Objeto Social de la compañía y Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A.** Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Ramón Sonnenholzner Sper, quienes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día y en lo referente, de inmediato toma la palabra el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y expone a los accionistas la necesidad de Cambiar el nombre de la empresa por el de Rosenheimer S.A., el mismo que ya ha sido debidamente reservado en la Superintendencia de Compañías, ya que en el futuro se va a dedicar a actividades distintas a las que actualmente desarrolla; relacionadas a la asesoría inmobiliaria, económica, jurídica y algunos campos más en los podrá brindar servicios basados en su experiencia, motivo por el que su actual denominación no encuadra dentro del mencionado ámbito por lo que es necesario reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales sugiriendo que los mismos queden de la siguiente forma: **“ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- El nombre de la compañía será ROSENHEIMER S.A; la misma que se registrá por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en sus Estatutos Sociales.”**- De inmediato se procede a leer el segundo punto del orden del día por lo que el Presidente Ad-Hoc de la junta procede a exponer a los accionistas la necesidad de reformar el Objeto Social debido a que la compañía se va a dedicar a actividades que no están actualmente en el objeto Social de la compañía, por lo que es necesario reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, sugiriendo que el mismo quede de la siguiente forma: **“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará por cuenta propia y/o asociada con terceros: a prestar servicios de asesoría en los campos inmobiliarios, jurídicos, económicos, legal, tributario, comercial y financieros, investigaciones de mercado, marketing y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la**



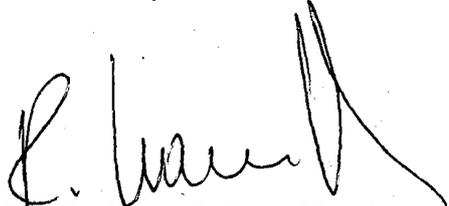
difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; ;Al cultivo, desarrollo, explotación y venta de especies maderables; a la representación, comercialización, distribución, industrialización y exportación de madera en su estado natural así como también procesada o manufacturada y estructurada; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero.”.- Los dos puntos del orden del día se ponen a consideración de los señores accionistas para que procedan a su resolución. La junta general luego de las deliberaciones pertinentes **resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes los dos puntos del orden del día** y así mismo autorizar a al señor Georg Ramón Sonnenholzner Murrieta en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A., para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura de Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad Hoc de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad del acto con su presidente y secretario siendo para constancia. Siendo 11H00, se levanta la sesión.



Otto Ramón Sonnenholzner Sper
PRESIDENTE AD-HOC



Georg Ramón Sonnenholzner Sper
SECRETARIO AD-HOC



Ramón Sonnenholzner Murrieta
DINATEK INVESTMENTS S.A.
ACCIONISTA



Ramón Sonnenholzner Sper
INDUSTRIAL AIRNACA S.A.
ACCIONISTA

Guayaquil, 2 de abril de 2008

Señor
GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

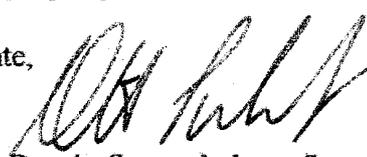
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de esta fecha.

Entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en los términos constantes en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social .

INDUSTRIAL AIRNACA S. A., se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 11 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de marzo de 1,998..

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Econ. Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Presidente

RAZON Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 2 de abril de 2008.

GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
c. c. 0911091874



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION EDUCATIVA

ESTUDIANTE No. 091209187

SONNENHOLZER SPER GEORG RAMON

SECTOR EDUCACIONAL CANTON CONCEPCION

27 MARZO 2001

ESTADISTICA JUAN FLORES

GUAYAS GUAYAS

CANTON CONCEPCION



REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTUDIANTE

SONNENHOLZER SPER GEORG RAMON

SECTOR EDUCACIONAL CANTON CONCEPCION

01/09/2005

REN 1212237



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2005

091109187-4 123-0822

SONNENHOLZER SPER GEORG RAMON

QUAYAS QUAYAS

TARQUI LOS CEIBOS

SANCION Lomas 20 Costo: \$ 8 Tel: USD 20

DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 0016

1192885

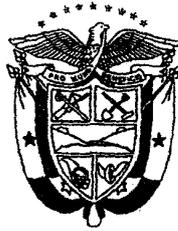
11/01/2010 10:32:14

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL QUAYAS



Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 5,162 de 06 de MARZO de 2008

POR LA CUAL: LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA DINATEK
INVESTMENTS, S.A., OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y
SUFICIENTE A FAVOR DE LOS SEÑORES RAMON
SONNENHOLZNER MURRIETA y ROSA ELENA SPER ZIADE DE
SONNENHOLZNER, PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL ACTUEN
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. -





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS-----

----- (5,162) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA DINATEK INVESTMENTS, S.A., OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DE LOS SEÑORES RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA y ROSA ELENA SPER ZIADE DE SONNENHOLZNER, PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL ACTUEN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. -----

----- Panamá, 06 de Marzo de 2008. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (06) días del mes de Marzo de dos mil ocho (2008), ante mi licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N-diecisiete-cuatrocientos ochenta y seis (N-17-486), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de **DINATEK INVESTMENTS, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha quinientos veinte mil ciento treinta y cinco (520135), Documento novecientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte (924420), de la sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, debidamente facultado para este acto como consta en el Acta de Reunión de Junta General de Accionistas de la sociedad, que se protocoliza en esta Escritura Pública, me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que por este medio otorga Poder General Amplio y suficiente como en derecho sea necesario a favor de los señores: **RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA**, varón, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, portador del pasaporte Ecuatoriano número cero nueve cero seis seis tres ocho siete cinco cuatro (0906638754), **ROSA ELENA SPER ZIADE DE SONNENHOLZNER**, mujer, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, portadora del pasaporte Ecuatoriano número cero nueve cero siete uno ocho tres seis ocho (0906638688), para que en nombre y representación de la sociedad procedan en forma individual con las siguientes facultades:---a) Administrar con la mayor amplitud y libertad posible, todo el patrimonio de bienes inmuebles, muebles, derechos y actuaciones; celebrar contratos también de



de arrendamientos y subarrendamiento, consintiendo o denegando este último, y pudiendo pactar o no la inscripción de ellos en el Registro de la propiedad; cobrar; percibir, retirar, consignar, reclamar toda clase de derechos u obligaciones, especialmente cantidades de numerario, dividendos, contribuciones, impuestos, plusvalías y demás; rendir y exigir cuentas, hacer liquidaciones, determinar saldos, aprobar, impugnar y rechazar cuentas, liquidaciones y similares, firmar cartas de pago, recibos y finiquitos, exigirlos y retirarlos; ejercitar desahucios, hacer y exigir reparaciones ordinarias y extraordinarias; representar a la poderdante ante toda clase de personas naturales o jurídicas, físicas y colectivas, públicas o privadas de cualquier país del mundo, incluyendo al Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal, así como organismos y personas, oficiales y para oficiales; asistir a juntas, reuniones y similares de todas clases, especialmente de copropietarios, socios, codueños, regentes y demás cotitulares o interesados de cualquier clase.---b) Recibir, retirar, abrir y suscribir correspondencias, ya sean a través de correo o no; hacer, retirar, cobrar, cancelar, modificar y disponer libremente de retiros y envíos de todas clases, incluidos los telegráficos, ordinarios o aéreos y ante toda clase de entidades, oficiales y particulares; arrendar, contratar, renovar, cancelar, modificar y además en relación con apartados de correos, los que manejarán libremente, abriéndolos, cerrándolos cuantas veces lo tengan a bien.---c) Ceder y traspasar toda clase de bienes, derechos y acciones reales y personales, con o sin responsabilidad de los cedentes; hacer, exigir, modificar, ratificar y contratar libremente sobre transacciones de todas clases y con relación a todos los bienes; fijar créditos supletorios para gastos, daños, perjuicios y demás, con entera libertad; representar y hacer representar créditos, derechos personales y reales y acciones mediante bonos, obligaciones, debentures, letras, pagarés y similares, hacer concesiones y renunciaciones por toda causa, incluidas a título gratuito.---d) La compra de activos, venta de los mismos, obtener líneas de crédito, pignorar, hipotecar cualquier tipo de bienes de la sociedad, comprometer la sociedad mediante contratos, dar y tomar toda clase de opciones sobre toda clase de bienes, derechos y acciones; obligarse y obligar para comprar, vender, gravar, tomar posesión; hacer y aceptar, rechazar e impugnar, condicionar y alterar, donaciones, cesiones a título gratuito. Hacer o concertar toda clase de seguros para bienes propios ajenos y sobre personas o cosas.---e) Adquirir, vender, comprar, ceder, pignorar, gravar, entregar, recibir y manejar libremente toda clase de efectos y valores, cambiarios de comercio, valores, acciones y demás, públicos o no; entregarlos y tomar posesión de los mismos, entregarlos y



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

recibirlos en garantía y retirarlos cuando lo tengan a bien, entregarlos en depósito en custodia y recibirlos en iguales conceptos, asumir y contraer modificando y cancelando, así como exigiendo, recibiendo y aceptando garantías, fianzas y toda clase de obligaciones accesorias, ya sean solidarias o mancomunadas a favor de la sociedad.--f) Para pagar a nombre de la poderdante, para recibir y firmar los comprobantes correspondientes; librar y firmar cualquiera otra clase de documentos civiles o comerciales, establecer prórrogas, tasas de intereses, plazos de pagos y cualesquiera otras condiciones o modalidades que los apoderados consideren necesarias o convenientes, siendo expresamente entendido que las presentes facultades encierran la especificada de constituir a la poderdante en acreedora o en deudora en cualquier tiempo o circunstancia.--g) Para girar contra las cuentas bancarias que la poderdante mantenga en el presente o abra en el futuro en cualquiera institución bancaria radicada o establecida en cualquier parte del mundo; para cerrar dichas cuentas a nombre de la poderdante, abrir a nombre de la poderdante nuevas cuentas bancarias, ya sean cuentas de depósito ordinario de crédito bancario o sobregiro, de ahorros o de cualquiera otra índole; para girar contra dichas cuentas bancarias y cerrarlas cuando los apoderados lo estimen conveniente o necesario según su exclusivo criterio, lo mismo que para hacer depósitos en dichas cuentas bancarias, en cualquier tipo de moneda.---h) Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Magistraturas, fiscalías, sindicatos, delegaciones, jurados, comisiones, registros de toda clase, notarias, oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Gobierno Central, Provincial, municipal; así como en todos los organismos para oficiales en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, comerciales, económicos, gubernativos, laborales, registrales, fiscales y cualesquiera otros y en todos sus grados, instancias y jurisdicciones, promoviendo, instando, contratando, compareciendo, asistiendo a actos, juicios, vistas y demás trámites, ya sea como actores, demandados, coadyuvantes, querrelantes perjudicados o afectados en cualquier modo o por cualquier otro medio, representando escritos, documentos, pruebas, absolviendo posiciones en representación de la poderdante, proponiéndolas para que se ordene la práctica de ellas y cuando fueren necesarias para el cumplimiento de los mandantes en uso de sus plenos derechos. Establecer

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio H. S. Q. S. Q.
Notario
Antonio H. S. Q. S. Q.
Granadilla

ordinarios y extraordinarios de nulidad, queja, casación, revisión y en general, seguir todos los asuntos por todos los trámites e incidencias posibles hasta llegar a resolución definitiva y obtener el cumplimiento o ejecución de éstas, pudiendo iniciar, promover, seguir y apersonarse en toda clase de expedientes, actos, pretensiones, juicios, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones y demás sin limitación alguna, pudiendo también desistir y allanarse en todas y otorgar para los fines dichos y para pleitos en general, poderes en favor de abogados y procuradores en todas las facultades que tengan a bien---i) Para firmar y otorgar documentos públicos y privados sin limitación alguna en uso de las facultades que le han sido conferidas y someter a la poderdante a la jurisdicción de determinados tribunales, juicios y autoridades en general, con renuncia efectiva de todo otro fuero o privilegio. ---j) Retirar copias de escritura de toda clase en las que la poderdante tenga o manifieste algún interés.-----

k) Conferir poderes especiales y delegar parte de las facultades otorgadas en este mandato y revocarlos, todo bajo la responsabilidad del mandante o delegante en su caso.---l) Para prestar y recibir préstamos, en dinero o en especie, ambos de cualquier clase y sin limitación alguna, incluyendo sobregiros, descuentos de documentos y cualquier otro avance en dinero; Para aceptar, girar, endosar, prorrogar, entregar, descontar, solicitar, recibir, ejercer, avaluar, negociar, cobrar, según sea el caso, cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, aceptaciones, giros, letras de crédito y cualquier otro instrumento mercantil, así como suscribir toda clase de convenios que tengan relación o resulten de los documentos antes aludidos. --m) Pignorar, asignar, transferir, enajenar, hipotecar, dar en prenda, gravar, limitar, sea por obligaciones propias o de terceros sin limitación alguna, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, derechos acciones, valores mobiliarios, depósitos y otros valores semejantes incluyendo bienes o derechos por producirse, generarse o cosecharse.---n) E n general para que asuman la personería representación de la sociedad siempre que lo estimen necesario y conveniente a sus intereses, de manera que en ningún caso quede sin representación en sus negocios y haga sus veces en ellos. ñ) El apoderado queda facultado para con las mismas y amplias facultades, como si la sociedad estuviera actuando personalmente de suerte que no se diga en ningún caso le faltaron atribuciones suficientes para actuar.----- Minuta presentada, elaborada y firmada por



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

el abogado en ejercicio **LUIS GERMAN GÓMEZ GIRALDO** -----

----- **ACTA DE UNA REUNIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS** -----

----- **DINATEK INVESTMENTS, S.A.** -----

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez (10:00) de la mañana del día tres (03) de Marzo de dos mil ocho (2008), se celebró una reunión de la Asamblea General de Accionistas, de la sociedad anónima denominada **DINATEK INVESTMENTS, S.A.** -----

Estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación quienes renunciaron a citación previa. Presidió la reunión el señor **RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA**, quien compareció en su condición de Apoderado de la sociedad **ROSENHEIMER ENTERPRISES, S.A.**, la cual es Presidente de la sociedad actualmente y actuó como Secretaria en la Reunión la señora **ROSA ELENA SPER ZIADE DE SONNENHOLZNER**, quien es Apoderada de la sociedad **GALLEY ENTERPRISES, INC.** la cual es Secretaria Titular de la sociedad actualmente y quien llevo las actas correspondientes.-----

Antes de declarar abierta la sesión el Presidente solicitó a la Secretaria, que verificara el quórum reglamentario, informando esté que se encontraban presente y representados el 100% de las acciones emitidas y en circulación.----- Abierta la sesión el Presidente titular de la sociedad explicó que la finalidad de la misma era:----- 1.- Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de los señores **RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA** y **ROSA ELENA SPER ZIADE DE SONNENHOLZNER**, para que actúen de manera individual en nombre de la sociedad **DINATEK INVESTMENTS, S.A.**, de acuerdo con las facultades que se le otorgan en el Poder General que precedo de esta acta.-----

2.- Facultar a una persona para que en nombre y representación de la sociedad pueda otorgar el mencionado y lo eleve junto con la copia de este Acta a Escritura Pública. -----

Luego de presentada, discutida y aprobada por unanimidad de los Accionistas de la sociedad -----

----- **SE RESOLVIO:** -----

----- Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de los señores **RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte -----



acuerdo con las facultades que se le otorgan en el Poder General que precedo de esta acta. -----

2. Facultar como en efecto se faculta al Licenciado **LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO**, varón, panameño, mayor de edad, Abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal N-17-486, para que en nombre y representación de la sociedad proceda a comparecer ante Notario Público a nombre de la sociedad a fin de protocolizar la presente acta. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión a las once (11:00) de la mañana del día antes mencionado.-----

(Fdos) **RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA- por ROSENHEIMER ENTERPRISES, S.A.- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD** -----

ROSA ELENA SPER ZIADE DE SONNENHOLZNER - por GALLEY ENTERPRISES, INC. - SECRETARIA DE LA SOCIEDAD.-----

La Secretaria hace constar que este Acta es fiel copia de su original tomado del libro de Actas de la sociedad. -- (fdo.) -- **ROSA ELENA SPER ZIADE DE SONNENHOLZNER - por GALLEY ENTERPRISES, INC. - SECRETARIA DE LA SOCIEDAD.**-----

Acta refrendada por el abogado en ejercicio, **LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO.**-----

(fdo.) **LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO** -----

Advertí al compareciente que copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como lo fue la misma en presencia de los testigos instrumentales señores **ANA BALLESTEROS**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos cuarenta y tres - trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **ANJANETTE BOUCHE**, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos freinta y cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736), ambas panameñas, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS-----

----- (5,162) -----

(Fdos.) ----- **LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO** -----

----- **ANA BALLESTEROS** ----- **ANJANETTE BOUCHE** -----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre.1961

1 Pais **PANAMA**

El presente documento público

2 ha sido firmado por Miguel E. Celis

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

CERTIFICADO

8 EN Panamá 6 el día 27 MAR 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 24967

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel E. Celis

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, numeral cinco de la ley notarial, reformada mediante decreto supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el registro oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 05 foja 5 es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado. Guayaquil, de 08 ABR 2008 200

[Handwritten signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



73.00
POSTAL



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMA, HOY SEIS (06) DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL OCHO (2008).-



Licdo. Diomedes Edgardo Carrero
Notario Público Quinto

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Pablo Calero Aguilar para inscripción.- Abogado Pablo calero Aguilar, Registro doce mil seiscientos setenta y, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Presidente de la compañía, certificado de la reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías y la copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.**.- Leída que fue esta escritura de cambio de Cambio de denominación, reforma del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales, al compareciente. Por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo Doy Fe.

P/ INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.



GEORG RAMON SONNENHOLZNER MURRIETA
PRESIDENTE
C.C. 0906638745



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta Tres
Copia en 17 fejas útiles
rubricadas por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

20 EN 2010

Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA
TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. LA RESOLUCION DE APROBACION
NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO CERO. CERO CERO CERO CERO SEIS
TRES SEIS, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.
FUE APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL, NUEVE DE
ENERO DEL DOS MIL DOCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA
DE CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TRES RAMONES
S.A.-----

Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- UNO CERO CERO CERO CERO CERO -- SEIS TRES SEIS, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADA POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A., DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, - GUAYAQUIL, AGOSTO CUATRO - DEL DOS MIL DIEZ:.- EL NOTARIO:



Conforme a la solicitud Número: 2012- 1445, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4047 a 4048, No.1832 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([52-0001-014-0-0-0 CON MATRÍCULA: 1811]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4049 a 4050, No.1833 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([78-0053-009-0-0-0 CON MATRÍCULA: 362258]).

3.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4051 a 4052, No.1834 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([58-0028-017-0-0-0 CON MATRÍCULA: 256005], [58-0028-018-0-0-0 CON MATRÍCULA: 256006]).

4.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4053 a 4054, No.1835 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([58-0028-020-0-0-0 CON MATRÍCULA: 256008]).

5.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4055 a 4056, No.1836 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([58-0028-021-0-0-0 CON MATRÍCULA: 256009]).

6.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4057 a 4060, No.1837 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([10-0016-008-0-6-3 CON MATRÍCULA: 13826], [10-0016-008-0-6-2 CON MATRÍCULA: 13827], [10-0016-008-0-6-1 CON MATRÍCULA: 13828]).

7.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4061 a 4062, No.1838 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([10-0016-008-0-6-3 CON MATRÍCULA: 13826], [10-0016-008-0-6-2 CON MATRÍCULA: 13827], [10-0016-008-0-6-1 CON MATRÍCULA: 13828]).

ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([58-0028-019-0-0-0 CON MATRÍCULA: 256007]).

8.- Cambio de Razón Social en el tomo 9 de fojas 4063 a 4064, No.1839 del Registro de Propiedades, el Primero de Febrero de Dos Mil Doce, extendido(a) en:[Notaría Vigésima] de [Guayaquil] el:[20/Ene/2010]; por: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑ en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([12-0026-008-0-0-0 CON MATRÍCULA: 21095]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

52-0001-014-0-0-0	1811
78-0053-009-0-0-0	362258
58-0028-017-0-0-0	256005
58-0028-018-0-0-0	256006
58-0028-020-0-0-0	256008
58-0028-021-0-0-0	256009
10-0016-008-0-6-3	13826
10-0016-008-0-6-2	13827
10-0016-008-0-6-1	13828
58-0028-019-0-0-0	256007
12-0026-008-0-0-0	21095

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Miércoles, 01 de Febrero de 2012

Impreso a las 14:20:15

Trabajados por:



MQUINTEROS

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : NSAQUICELA
Asesor : CTRIVIÑO
Generador de Razón : MQUINTEROS


Repertorio: 2.012 1.445
Ab. Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

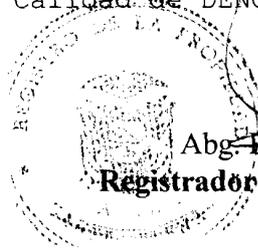
Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2012- 662

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 264 a 284 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([ROSENHEIMER S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]).




Abg. Luis Colmont Patterson

Registrador de la Propiedad Encargado

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.728
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2012
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000636, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, el 29 de enero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A. por la de ROSENHEIMER S.A. y Reforma del Estatuto, de fojas 31.230 a 31.264, Registro Mercantil número 5.342. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17728



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$40.00

REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 210495

IMP. IGM. 08